FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

SGS APPROVED
Auditoría Proveedores
www.sgs-bcam.com

Dirección: Francisco Pizarro N26-14 y Santa María Edificio Salgado, sexto piso / **PBX:** (593) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
Celular: (593-9) 69096643 / (593-9) 98780396 / **Website**: www.consultorajimenez.com

Siglas y aclaraciones:

FFSP:	Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados.
COMF:	Código Orgánico Monetario y Financiero
CRMFVS:	Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros
JPRM:	Junta de Política y Regulación Monetaria
JPRF:	Junta de Política y Regulación Financiera
COSEDE:	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados
SCVS:	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
BV:	Bolsa de Valores
NIA:	Normas Internacionales de Auditoría
NIIF:	Normas Internacionales de Información Financiera
AI:	Auditores Internos / Auditoría Interna
SRI:	Servicio de Rentas Internas

Dirección: Francisco Pizarro N26-14 y Santa María Edificio Salgado, sexto piso / **PBX:** (593) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
Celular: (593-9) 69096643 / (593-9) 98780396 / **Website**: www.consultorajimenez.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Miembros del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y al Representante Legal del FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS, que comprende el balance general al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS, al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, Junta de Política y Regulación Monetaria, Junta de Política y Regulación Financiera y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad (Código IESBA) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son importantes para nuestra auditoría de los estados financieros y, hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos y con el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Dirección: Francisco Pizarro N26-14 y Santa María Edificio Salgado, sexto piso / **PBX:** (593) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
Celular: (593-9) 69096643 / (593-9) 98780396 / **Website**: www.consultorajimenez.com

Cuestiones claves de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones y que se indican a continuación, han sido tratadas con la Administración en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones:

Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

El Fideicomiso realiza la valuación del portafolio de inversiones de acuerdo con lo que determina la NIIF 9 y del manual operativo aprobado por el Gerente de la COSEDE y debido a la importancia del saldo, se constituye como asuntos claves de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto se incluyen a continuación:

- Entendimos y evaluamos el diseño e implementación de los controles relacionados con el cumplimiento de las políticas de inversión y probamos la eficacia operativa de dichos controles.

- Verificamos la valoración del portafolio de inversiones por medio de recálculos y conciliamos con los registros contables.

- Efectuamos el recálculo de los intereses ganados, descuentos y utilidades financieras generadas durante el año 2024.

- Confirmamos los saldos con la Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores (DCV - BCE) sobre las inversiones que mantiene el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2024 y conciliamos las respuestas recibidas.

En el desarrollo de los procedimientos de auditoría no identificamos asuntos materiales que reportar.

Capital

El Capital del Fideicomiso está conformado por las aportaciones efectuadas por parte el Constituyente (COSEDE) quien recibe contribuciones de las Compañías de Seguros conforme lo establece el artículo 349 del Código Orgánico Monetario y Financiero y debido a la importancia del saldo, se constituyen en asuntos claves de auditoría.

Dirección: Francisco Pizarro N26-14 y Santa María Edificio Salgado, sexto piso / **PBX:** (593) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
Celular: (593-9) 69096643 / (593-9) 98780396 / **Website**: www.consultorajimenez.com

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto se incluyen a continuación:

- Revisamos las aportaciones efectuadas por el constituyente en calidad de contribuciones durante el año 2024 y verificamos la acreditación de estos valores en la cuenta bancaria del Fideicomiso.

- Confirmamos el saldo al Constituyente del Fideicomiso y verificamos la respuesta recibida con la información contable.

En el desarrollo de los procedimientos de auditoria no identificamos diferencias materiales que merezcan nuestra atención.

Responsabilidades de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración del Fideicomiso es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, Junta de Política y Regulación Monetaria, Junta de Política y Regulación Financiera y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar el Fideicomiso o poner fin a sus operaciones o que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la Administración del Fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIAs siempre detectará una representación errónea material cuando exista. Las representaciones erróneas pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre la base de estos estados financieros.

Dirección: Francisco Pizarro N26-14 y Santa María Edificio Salgado, sexto piso / **PBX:** (593) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
Celular: (593-9) 69096643 / (593-9) 98780396 / **Website**: www.consultorajimenez.com

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor de aquel resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o hacer caso omiso del control interno.

- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado de las bases contables de negocio en marcha por parte de la Administración y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, determinamos si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, estamos llamados a modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe, sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Fideicomiso puede o no continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración del Fideicomiso en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Dirección: Francisco Pizarro N26-14 y Santa María Edificio Salgado, sexto piso / **PBX:** (593) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
Celular: (593-9) 69096643 / (593-9) 98780396 / **Website**: www.consultorajimenez.com

Otras cuestiones

Los estados financieros del Fideicomiso por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron examinados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin salvedades con fecha 11 de marzo de 2024.

Informes sobre otros requerimientos legales o regulatorios

Nuestros informes de: cumplimiento de las políticas y obligaciones contractuales determinadas en el contrato de constitución del Fideicomiso, recomendaciones sobre la estructura del control interno, sistema tecnológico utilizado para la administración del Fideicomiso y, de cumplimiento de obligaciones tributarias por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, se emiten por separado.

CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA.
RESOLUCIÓN SC-RNAE-573

Firmado electrónicamente por:
CESAR HUMBERTO
JIMENEZ ZAPATA

DR. CÉSAR JIMÉNEZ Z.
GERENTE GENERAL
REGISTRO C.P.A NO. 23156

Quito, marzo 28 de 2025

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Expresado en US dólares

	NOTAS	2024	2023
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	1,968,385.36	1,466,872.54
Activos financieros	6	75,313,988.97	65,640,687.76
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar no relacionadas	7	1,616,818.09	1,263,731.71
Total activos corrientes		78,899,192.42	68,371,292.01
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Activos financieros no corrientes	6	3,868,432.98	3,696,964.58
TOTAL ACTIVOS		**82,767,625.40**	**72,068,256.59**
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas y documentos por pagar	8	32,045.11	52,768.15
TOTAL PASIVOS		**32,045.11**	**52,768.15**
PATRIMONIO NETO	9		
Capital		78,126,085.96	68,384,237.44
Otros resultados integrales		(130,317.53)	(286,893.37)
Resultado integral del ejercicio		4,739,811.86	3,918,144.37
TOTAL PATRIMONIO NETO		**82,735,580.29**	**72,015,488.44**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		**82,767,625.40**	**72,068,256.59**

Firmado electrónicamente por:
LUIS SANTIAGO VARGAS BAUTISTA

MGS. LUIS VARGAS BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL (S)

Firmado electrónicamente por:
SANDRA KARINA CENTENO TIRADO

ING. SANDRA CENTENO TIRADO
CONTADOR

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Expresado en US dólares

	NOTAS	2024	2023
INGRESOS			
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Ingresos financieros	10	4,833,419.67	4,008,267.08
Otros Ingresos		356.00	0.00
Total ingresos		**4,833,775.67**	**4,008,267.08**
GASTOS			
Gastos administrativos	11	77,483.21	66,462.24
Otros gastos	12	16,480.60	23,660.47
Total gastos		**93,963.81**	**90,122.71**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**4,739,811.86**	**3,918,144.37**
OTRO RESULTADO INTEGRAL:			
Mediciones activos financieros disponibles para la venta y total otro resultado integral		**156,575.84**	**362,184.58**
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO		**4,896,387.70**	**4,280,328.95**

Firmado electrónicamente por:
LUIS SANTIAGO VARGAS BAUTISTA

MGS. LUIS VARGAS BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL (S)

Firmado electrónicamente por:
SANDRA KARINA CENTENO TIRADO

ING. SANDRA CENTENO TIRADO
CONTADOR

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Expresado en US dólares

	Capital	Otros resultados integrales	Resultados del Ejercicio	Total
Saldos a diciembre 31, 2022	**61,202,794.00**	**(649,078.00)**	**2,404,882.00**	**62,958,598.00**
Capitalización de rendimientos acumulados	2,404,882.00	0.00	(2,404,882.00)	0.00
Aportes del Constituyente	4,776,562.00	0.00	0.00	4,776,562.00
Valuación de activos financieros	0.00	362,185.00	0.00	362,185.00
Resultado integral del ejercicio	0.00	0.00	3,918,144.00	3,918,144.00
Saldos a diciembre 31, 2023	**68,384,237.44**	**(286,893.37)**	**3,918,144.37**	**72,015,488.44**
Capitalización de rendimientos acumulados	3,918,144.37	0.00	(3,918,144.37)	0.00
Aportes del Constituyente	5,823,704.15	0.00	0.00	5,823,704.15
Valuación de activos financieros	0.00	156,575.84	0.00	156,575.84
Resultado integral del ejercicio	0.00	0.00	4,739,811.86	4,739,811.86
Saldos a diciembre 31, 2024	**78,126,085.96**	**(130,317.53)**	**4,739,811.86**	**82,735,580.29**

Firmado electrónicamente por:
LUIS SANTIAGO
VARGAS BAUTISTA

MGS. LUIS VARGAS BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL (S)

Firmado electrónicamente por:
SANDRA KARINA
CENTENO TIRADO

ING. SANDRA CENTENO TIRADO
CONTADOR

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Expresado en US dólares

	NOTAS	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Intereses y descuentos ganados		4,598,881.51	4,348,107.25
Pagos operativos		(98,206.25)	(97,965.77)
Otros		(16,480.60)	0.00
Cobros recibidos		0.00	53,044.15
Efectivo neto proveniente de actividades de operación, antes de cambios de activos y pasivos operacionales		**4,484,194.66**	**4,303,185.63**
Cambios en activos y pasivos operacionales:			
(Aumento) disminución activos financieros corrientes		(118,192.22)	0.00
(Aumento) disminución activos financieros no corrientes		(211,112.46)	0.00
SUB TOTAL		**(329,304.68)**	**0.00**
Efectivo neto procedente de actividades de operación		**4,154,889.98**	**4,303,185.63**
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
(Aumento) disminución activos financieros		(9,773,835.72)	(18,597,575.47)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		**(9,773,835.72)**	**(18,597,575.47)**
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:			
Aumento (disminución) Aportes recibidos del Constituyente		6,120,458.56	4,776,561.21
Efectivo neto utilizado (procedente) de las actividades de financiación		**6,120,458.56**	**4,776,561.21**
Aumento (Disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo		**501,512.82**	**(9,517,828.63)**
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año		**1,466,872.54**	**10,984,701.17**
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	5	**1,968,385.36**	**1,466,872.54**

Firmado electrónicamente por:
LUIS SANTIAGO VARGAS BAUTISTA

MGS. LUIS VARGAS BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL (S)

Firmado electrónicamente por:
SANDRA KARINA CENTENO TIRADO

ING. SANDRA CENTENO TIRADO
CONTADOR

Ver notas a los estados financieros

1. IDENTIFICACION Y OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO

El Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados fue constituido mediante escritura pública el 30 de diciembre de 2015, ante el Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, de conformidad a lo establecido en la sección 15 "Del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados" del Código Orgánico Monetario y Financiero. El contrato de constitución fue suscrito por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), en calidad de Constituyente y el Banco Central del Ecuador como Administrador Fiduciario, e inicia sus operaciones el 1 de enero del 2016.

El art. 344 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina que estarán protegidos los asegurados del sector público y privado que tengan pólizas vigentes, con la totalidad de la prima cancelada, en las empresas del sistema de seguro privado. El Seguro de Depósitos Privados cubrirá dentro del monto establecido por la Junta de Política y Regulación Financiera el valor de los siniestros pendientes de pago a la fecha de la liquidación forzosa.

El art. 348 del Código Orgánico Financiero establece que para la instrumentación de la garantía de seguros la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) constituirá un fondo a través de un fideicomiso mercantil que será controlado exclusivamente por el órgano de control, con el exclusivo propósito de cumplir los fines previstos en esta Ley. El patrimonio del fondo será inembargable y no podrá ser afectado por las obligaciones de los aportantes. La constitución y operación del fondo estará exenta de toda clase de impuestos. Los acreedores del fondo por préstamos o líneas contingentes no podrán hacer efectivos sus créditos contra los aportantes, cuya responsabilidad se limita a sus aportaciones.

El Fideicomiso es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa, su organización y funciones están determinadas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), las regulaciones expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, las resoluciones del Directorio de la COSEDE, la escritura de constitución y el manual operativo; y, es controlado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la Contraloría General del Estado en el ámbito de la administración de recursos públicos.

En el contrato de constitución del Fideicomiso cuya última reforma fue el 12 de marzo de 2021 manifiesta que: "El Fideicomiso tiene por objeto o finalidad administrar los valores aportados por el Constituyente al Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, de manera que el Constituyente pueda requerir al Administrador Fiduciario la restitución, con cargo a este patrimonio autónomo, de los valores destinados a cubrir los siniestros pendientes de pago que corresponde al Seguro de Seguros Privados"

El Fideicomiso está regulado por la Ley de Mercado de Valores, y el marco contable que lo rige corresponde al determinado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. La Resolución No.CNV-010-2009 emitido por Consejo Nacional de Valores, ratificó las Resoluciones N° 06.Q.ICI.003 y N° 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006 y No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, por lo que se adoptaron las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento "NIAA", para las compañías y entes regulados por la Ley de Mercado de Valores. Adicionalmente, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009 de 16 de agosto de 2019, expidió el Instructivo para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el cual en el artículo tercero se señala: "(…) Se exceptúan de la facultad indicada en el artículo precedente aquellas compañías inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores, ya que aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas" (…)".

El 31 de julio de 2020 la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) mediante resolución No. COSEDE-DIR-2020-012 aprueba y expide la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

2. POLITICAS CONTABLES RELEVANTES

Las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros son las requeridas por las Norma Internacional de Información Financiera, vigentes al 31 de diciembre de 2024 y que a continuación se detallan:

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2 Moneda Funcional

La moneda funcional del Fideicomiso es el dólar de los Estados Unidos de América (US. Dólar), el cual es moneda de circulación del Ecuador.

2.3 Bases de preparación

Los estados financieros del "Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados" comprenden: los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante resolución No. 577-2020-V de 18 de mayo de 2020, incorpora en el Capítulo III, Título XXII de la Codificación de Resoluciones Monetaria Financieras, de Valores y Seguros., Libro II Mercado de Valores el plan de cuentas para la presentación de estados financieros del Fideicomiso Fondo de Seguros Privados.

2.4 Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones emitidas internacionalmente

Las siguientes normas y modificaciones entraron en vigencia el 1 de enero de 2024:

Norma	Modificación	Descripción
NIC 1	Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes	Aclara que la clasificación de los pasivos depende de los derechos existentes al final del período de reporte, sin considerar expectativas o eventos posteriores. Define qué se entiende por "liquidación" de un pasivo.
NIIF 16	Pasivo por Arrendamiento en una Venta con Arrendamiento Posterior	Establece requisitos para que los arrendatarios-vendedores midan el pasivo por arrendamiento en transacciones de venta con arrendamiento posterior, evitando reconocimiento indebido de ganancias o pérdidas.
NIC 1	Pasivos No Corrientes con Condiciones Pactadas	Obliga a las empresas a divulgar información cuando su derecho a diferir pagos dependa de condiciones pactadas (covenants), aumentando la transparencia.
NIC 7 y NIIF 7	Acuerdos de Financiación a Proveedores	Introduce requisitos de divulgación sobre acuerdos de financiación (como el confirming), detallando términos, importe de pasivos involucrados y riesgo de liquidez.
NIC 12	Reforma Fiscal Internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar	Implementa una excepción temporal en el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con las reglas del segundo pilar de la OCDE.

Las normas previamente descritas no tuvieron un impacto en los estados financieros durante el ejercicio económico pues en gran parte no son aplicables a las operaciones del Fideicomiso.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos que se transforman rápidamente en efectivo, los mencionados valores son de libre disponibilidad.

2.6 Activos financieros

El reconocimiento inicial es a valor razonable más cualquier costo adicional a la adquisición, siempre que el activo financiero no sea designado como de "valor razonable con cambios en resultados".

Los activos financieros se clasifican en activos corrientes

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y

- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal. Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y

- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

2.6.1 Activos financieros a costo amortizado: Si el objetivo del modelo de negocio es mantener el activo con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales, y según las condiciones del contrato, se reciben flujos en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos de principal más intereses. Los intereses, deterioro y diferencias en cambio se registran en resultados.

2.6.2 Método de la tasa de interés efectiva: El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de reconocimiento del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente, los flujos de efectivo por cobrar estimados (incluyendo comisiones, intereses recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero; con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

2.6.3 Instrumentos de deuda clasificados a valor razonable a través de otros resultados integrales: Son aquellos instrumentos que mantiene el Fideicomiso (bonos del estado), que se valoran a precio de mercado y sus variaciones, así como los intereses ganados calculados con el método de interés efectivo, se registran como ganancias o pérdidas. Los montos que se registran como resultados son los mismos que se habrían registrado si los bonos se hubieran valorado a su costo original ajustado.

2.6.4 Inversiones en capital designado como valor razonable a través de otros resultados integrales: Las inversiones en instrumentos de capital a valor razonable a través de otros resultados integrales se miden inicialmente al valor razonable más los costos de transacción. Posteriormente, se miden con ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable reconocidos en otros resultados integrales y acumulados en la reserva de revaluación de inversiones. La ganancia o pérdida acumulada no se puede reclasificar a utilidad o pérdida en la disposición de las inversiones de capital, sino que se transfiere a ganancias retenidas.

2.6.3 Deterioro de valor de Activos Financieros: Pérdida Crediticia Esperada - Los activos financieros distintos a aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados, son probados por deterioro de valor, al final de cada período sobre el cual se informa. Se aplica la corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, desde el instante de reconocimiento inicial.

Son reconocidas en los resultados del ejercicio, las pérdidas crediticias esperadas provenientes de activos financieros a costo amortizado; mientras que se reconocen en otro resultado integral, las correcciones por pérdidas crediticias esperadas a los activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

2.6.4 Baja en cuenta de los activos financieros: El Fideicomiso dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.

2.7 Pasivos financieros

Los pasivos financieros aplican un reconocimiento inicial por su valor razonable, y se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva;

Los pasivos financieros se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

2.7.1 Método de la tasa de interés efectiva - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por pagar estimados (incluyendo comisiones, intereses pagados, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

2.7.2 Baja en cuentas de un pasivo financiero - El Fideicomiso dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones del Fideicomiso. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.

2.8 Impuesto a la renta

La Cláusula Quinta del Contrato de Constitución y el art. 348 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina que el Fideicomiso no reconocerá provisión por impuesto a la renta por que se encuentra exenta de toda clase de tributos.

2.9 Provisiones

Se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

2.10 Reconocimiento de Ingresos

El Fideicomiso reconoce a los ingresos provenientes de los certificados de inversión, certificados de tesorería, certificados de depósito, papeles comerciales, obligaciones y facturas comerciales, los cuales se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido de dichos activos financieros y de los plazos previstos en los instrumentos respectivos, usando el método de interés efectivo.

2.11 Costos y Gastos

Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen de acuerdo a los lineamientos de la base contable de acumulación (devengo) según el párrafo 27 de la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

2.12 Empresa en marcha

Las proyecciones realizadas por el Fideicomiso establecen que pueden operar dentro del nivel de su financiamiento actual. La administración para hacer esta aseveración considera la posición financiera del Fideicomiso, la rentabilidad de sus operaciones, el acceso a recursos financieros y análisis del impacto de las variables económicas y políticas que afectan el entorno local en las operaciones, por lo tanto, no existe motivos para evaluar el no continuar adoptando la base de empresa en marcha al preparar sus estados financieros.

El Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados lleva sus cuentas y prepara sus estados financieros en forma independiente a los del Banco Central del Ecuador (Administrador Fiduciario).

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades inherentes del Fideicomiso exponen a una diversidad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio y riesgo de precio) y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos del Fideicomiso se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del mismo.

La Administración tiene a su cargo la administración de riesgos que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha cooperación con las unidades operativas y las directrices del Constituyente.

Las Aportaciones al Fideicomiso, deberán invertirse de acuerdo con las resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, observando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero el art. 349 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

3.1 Política de Inversiones de los recursos del Fondo de Seguros Privados

3.1.1 Política de Seguridad

Instrumentos. - Los instrumentos de inversión de los recursos del Fondo de Seguro Privados que se encuentran autorizados son exclusivamente valores de renta fija.

Mercados. - Están autorizadas las inversiones en los mercados nacional e internacional; primario y secundario.

Monedas. - Las inversiones se realizarán exclusivamente en instrumentos representados en dólares de los Estados Unidos de América.

Calificación de Riesgo. - Calificación de riesgo: Las inversiones que se realicen en el mercado nacional deberán contar con una calificación de riesgo efectuada por empresas calificadoras de riesgo autorizadas por el respectivo organismo de control. Se exceptúan de la calificación de riesgo a los valores emitidos, avalados, aceptados o garantizados por el Banco Central del Ecuador o el ente rector de las finanzas públicas, así como las facturas comerciales negociables, de conformidad con lo previsto en la ley. Para el caso de las entidades pertenecientes al Sector Financiero Privado, éstas deberán contar además con una calificación de riesgo BAJO o MEDIO-BAJO, de conformidad con la Metodología de Riesgo Aplicada a la Evaluación de entidades del Sector Financiero Privado, aprobada mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2017 010 de 08 de mayo de 2017.Las inversiones realizadas en mercados internacionales y las entidades emisores de dichos mercados deberán: contar con una calificación internacional igual o superior a AA, o su calificación: equivalente de las calificadoras de riesgo con reconocimiento internacional. Como medida, de prudencia, se tomará siempre la calificación de riesgo más conservadora, para las emisiones o emisores que tengan más de una calificación.

Plazo. - El plazo máximo de las inversiones será de mil ochenta (1.080) días.

Duración. - La duración máxima del portafolio será de quinientos cuarenta (540) días en promedio.

3.1.2 Política de liquidez

Liquidez mínima. - El Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados deberá mantener una liquidez mínima que variará en el tiempo en función del nivel de riesgo de las entidades contribuyentes, conforme el mecanismo definido por el Directorio de la COSEDE.

Pre-cancelación o recompra de instrumentos Financieros. - El administrador fiduciario al ejecutar las inversiones de mercado primario instruidas por la COSEDE deberá incluir una cláusula de pre-cancelación o recompra, según la naturaleza del instrumento financiero; sin que el mismo este expuesto a castigo en caso de que se ejecute esta opción.

Esta disposición no es aplicable a las inversiones que se realicen en el mercado secundario o para aquellas que se realicen en títulos emitidos por emisores del sector financiero privado y no financiero inscritos en el catastro público del mercado de valores.

3.1.3. Política de diversificación

Emisores permitidos Los emisores en los que se permite inversiones son:

a) Ente rector de las finanzas públicas;
b) Banco Central del Ecuador;
c) Sector financiero público;
d) Sector financiero privado
e) Sector real de la economía;
f) Organismos supranacionales o intencionales

Límites de colocación: No habrá un límite máximo de colocación en cuenta corriente ni en las instituciones con riesgo soberano. El porcentaje máximo de inversión en un solo emisor, que no tenga riesgo soberano, será del 25% sobre el valor del portafolio.

Por sector, individualmente se deberá observar los siguientes límites:

Sector Financiero Público

El valor máximo de inversión será hasta el 25% calculado sobre el valor del portafolio, por cada entidad.

Sector Financiero Privado

a) Calificados AAA (+/-), hasta el 10% de su patrimonio técnico.
b) Calificados AA (+/-) hasta el 5% de su patrimonio técnico.
c) Calificados A (+/-) o inferior, no se puede invertir.

Sector Real

Para viabilizar la inversión en emisiones de empresas del sector real de la economía, éstas deberán cumplir con las condiciones establecidas en las metodologías de evaluación, desarrolladas y aprobadas por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

a) Calificados AAA (+/-), hasta el 25% de la emisión.
b) Calificados AA (+/-), hasta el 20% de la emisión.
c) Calificados A (+/-) o inferior, no se puede invertir.
d) En el caso de Facturas Comerciales Negociables, hasta el 20% del valor a negociarse.

Organismos supranacionales e internacionales

a) Calificados AAA (+/-), hasta el 25% de su patrimonio.
b) Calificados AA (+/-), hasta el 20% de su patrimonio.
c) Calificados A (+/-) o inferior, no se puede invertir.

Tratamiento de exceso a los límites permitidos. - Si por razón de pago del Fondo de Seguro Privados se exceden los limites señalados anteriormente, la COSEDE deberá generar los correctivos en un plazo máximo de 90 días; si no se pueden corregir los excesos en el plazo señalado se deberá comunicar oportunamente al Directorio de la COSEDE para que dicho cuerpo colegiado, en conocimiento de los motivos que generaron tal situación, pueda decidir sobre la ampliación del plazo.

La concentración del portafolio medida a través del índice de Herfindahl Hirschman (HHI) deberá mantener en todo momento en hasta 2.500 correspondiente a una concentración moderada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$HN = \frac{HHI - \frac{1}{N}}{1 - \frac{1}{N}}$$

Donde: N= número de emisores que conforman el portafolio, incluido la cuenta corriente. HHI= índice Herfindahl Hirschman dividido para 10.000 puntos (concentración máxima)

3.1.4 Política de rentabilidad

Rentabilidad

Una vez que se haya aplicado los principios de seguridad, liquidez y diversificación establecidos en esta política, las decisiones de inversión deberán realizarse buscando niveles adecuados de rentabilidad del portafolio

4. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO

4.1 Comparecientes

Constituyente / Beneficiario: Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE)

Administrador Fiduciario: Banco Central del Ecuador

4.2 Instrucciones fiduciarias

Para cumplir adecuadamente con la finalidad y los objetivos establecidos en el contrato de constitución, el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la regulación de la Jxunta y las Resoluciones del Directorio de la COSEDE, el administrador Fiduciario ejecutará las siguientes instrucciones generales:

Instrucciones Generales

- Administrar en forma prudente y diligente el Fideicomiso, en atención al cumplimiento de su objeto o finalidad, aclarando que la obligación de administrar el Fideicomiso es una obligación de medio y no de resultado, con deberes y responsabilidades fiduciarias para con el Fideicomiso.

- Ejercer la representación legal del Fideicomiso en las condiciones establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la Regulación de la Junta, las resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y las disposiciones establecidas en el contrato de constitución del Fideicomiso; y, a su mejor juicio, ejercitar los derechos, prerrogativas, acciones de cobro y facultades que conforme a la Ley corresponden a los propietarios de la especie de bienes transferidos a título de Fideicomiso mercantil.

- Ejecutar las Inversiones del Fideicomiso de acuerdo con la política aprobadas por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).

- Elaborar el presupuesto anual del Fideicomiso, elevarlo para aprobación del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE); y, producida la misma, remitirlo a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

- Elaborar un informe de gestión trimestral para conocimiento de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE)
- Cuidar, conservar, proteger y defender los activos que integran el Fideicomiso.

- Elaborar el Manual Operativo del Fideicomiso, en coordinación con la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), para ser sometido a la aprobación de su Directorio.

- Remitir a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) el informe mensual de Inversiones.

- Emitir un informe de gestión anual y los estados financieros anuales y elevarlos para conocimiento y aprobación del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), conjuntamente con el informe de la auditoría externa.

- Instrumentar la capitalización de rendimientos, una vez que los estados financieros sean auditados y los informes de gestión anuales del Administrador Fiduciario sean aprobados por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).

- Comunicar al constituyente todo hecho o información relevante relacionada al Fideicomiso, desde el momento en que tal hecho ocurra o desde que tuviere información al respecto.

- Cumplir las instrucciones establecidas en el contrato de constitución del Fideicomiso y las dispuestas por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).

- Conservar los documentos que prueben el cumplimiento de su gestión hasta la liquidación del Fideicomiso y por el tiempo que señale la Ley para el efecto.

- Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la Regulación de la Junta, las Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y el contrato de constitución, de tal manera que no sea la falta de una instrucción expresa la que impida el cumplimiento del objeto o finalidad e instrucciones del contrato de constitución.

- Abstenerse de realizar actos o contratos, en representación del Fideicomiso, que atenten contra las normas del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la Regulación de la junta, las Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y el contrato de constitución.

- Proporcionar al Constituyente acceso al portal del sistema que se desarrolle para la administración del Fideicomiso, a través de un perfil para obtener información en línea, en los términos establecidos en la Regulación de la Junta.

- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Instrucciones Específicas

Respecto de la incorporación de los aportes del Constituyente del Fideicomiso, el administrador fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones:

- Recibir los aportes del Constituyente, provenientes de los recursos establecidos en los numerales uno a cinco (1 a 5) del Capitulo primero de la cláusula segunda del contrato de constitución, de conformidad con lo previsto en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la regulación de la JUNTA y las resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).

- Debitar los valores señalados en el numeral anterior de la cuenta corriente que mantiene el Constituyente en el Banco Central del Ecuador, para cuyo efecto el Administrador Fiduciario queda debidamente autorizado por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).

- Registrar los movimientos correspondientes a esta Sección en la contabilidad del Fideicomiso, de conformidad con el plan de cuentas aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Respecto de la Restitución de valores al Beneficiario, el Administrador Fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones:

a) En los casos establecidos en las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la regulación de la Junta y las resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, fondo de liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), el Constituyente solicitará al Administrador Fiduciario, con al menos veinte y cuatro (24) horas de anticipación, la restitución de los valores destinados a cubrir los Siniestros Pendientes de pago que correspondan al Seguro de Seguros Privados.

b) En el caso de requerirse liquidar posiciones, el Constituyente instruirá, en forma expresa, respecto de tal acción al Administrador Fiduciario.

c) El Administrador Fiduciario acreditará los valores, requeridos por el Beneficiario, destinados a cubrir los siniestros pendientes de pago que correspondan al Seguro de Seguros Privados, en la cuenta corriente que el Constituyente mantiene con el Banco Central del Ecuador.

4.3 Operaciones del Fideicomiso

Para cumplir adecuadamente con las instrucciones respecto de las inversiones del Fideicomiso, del administrador Fiduciario deberá:

a) Gestionar y ejecutar las Inversiones del Fideicomiso en cumplimiento de las políticas establecidas por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).

b) Notificar a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), respecto de la instrumentación de las Inversiones del Fideicomiso.

c) Validar y registrar contablemente las inversiones del Fideicomiso.

d) Liquidar posiciones de inversión, por instrucción de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), en caso de necesidades de liquidez.

4.4 Respecto de la Contabilidad del Fideicomiso

El Administrador Fiduciario llevará la contabilidad del Fideicomiso de conformidad con las respectivas normas de contabilidad establecidas por la autoridad competente. En caso de duda sobre la aplicación de cualquiera de los principios y normas podrá recurrir a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para obtener un pronunciamiento acerca de su aplicación.

4.5 Gastos a cargo del Fideicomiso

Se consideran gastos a cargo del Fideicomiso los siguientes:

- Los honorarios del Administrador Fiduciario;

- Previa autorización del CONSTITUYENTE, los honorarios y gastos en que se incurriere para la defensa de los intereses del Fideicomiso cuando las circunstancias así lo exijan;

- Los gastos imputables al proceso de administración del Fideicomiso, tales como los honorarios de auditoría externa; y, a la ejecución del Seguro e Seguros Privados, tales como gastos notariales, pago por servicios de agentes pagadores y acciones comunicacionales necesarias para informal y orientar, de manera oportuna y suficiente, respecto de la recaudación de las contribuciones y pago del mencionado seguro; y,

- Aquellos que consten en el Presupuesto aprobado por el Directorio de la CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS, FONDO LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS (COSEDE). El Administrador Fiduciario, para la adquisición de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que le fueren instruidas por el constituyente, aplicará las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General. El Administrador Fiduciario solo podrá realizar los gastos antes mencionados hasta el monto en que el patrimonio autónomo disponga de recursos.

4.6 Derechos y obligaciones de las partes

<u>Derechos y Obligaciones del Administrador Fiduciario</u>

4.6.1 Derechos del Administrador Fiduciario

a) Recibir del Constituyente, en caso de que el Fideicomiso no cuente con los recursos necesarios, los valores a que tenga derecho por concepto de honorarios dentro de los diez primeros días de cada mes.

b) Exigir del Constituyente el cumplimiento de todas las obligaciones contempladas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la Regulación de la Junta, las Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados COSEDE y este contrato.

c) Los demás reconocidos en la Ley y en el contrato de constitución.

4.6.2 Obligaciones del Administrador Fiduciario

a) Administrar prudente y diligentemente el Fideicomiso, en atención al cumplimiento de su finalidad y objetivos. La obligación de administrar el Fideicomiso es una obligación de medio y no de resultado, con deberes y responsabilidades fiduciarias para con el Fideicomiso.

b) Cuidar, conservar, proteger y defender los activos que integran el Fideicomiso.

c) Entregar un estado de cuenta mensual al Constituyente

d) Presentar un informe de gestión al Constituyente en forma trimestral.

e) Ejercer la representación legal del Fideicomiso en los términos y condiciones del contrato de constitución del Fideicomiso y, a su mejor juicio, ejercitar los derechos, prerrogativas, acciones de cobro y facultades que conforme a la Ley corresponde a los propietarios de la especie de recursos transferidos a título de Fideicomiso Mercantil.

f) Cumplir las instrucciones impartidas por el Constituyente en el contrato de constitución del Fideicomiso y las disposiciones constantes en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la Regulación de la Junta y las Resoluciones de Directorio de la Corporación del seguro de Depósitos, Fondo Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).

g) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los encargos referidos en los numerales anterior, de tal manera que no sea la falta de una instrucción expresa la que impida el cumplimiento del objeto o finalidad e instrucciones establecidos en el contrato de constitución del Fideicomiso.

h) Contratar a cargo del Fideicomiso, la firma de auditoría externa seleccionada por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).

i) Las demás establecidas por el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la regulación de la Junta, las Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y el contrato de constitución del Fideicomiso.

Derechos y Obligaciones del Constituyente

4.6.3 Derechos del Constituyente

Son derechos de Constituyentes, además de los establecidos en la Ley, los siguientes:

a) Recibir del Administrador Fiduciario un informe de gestión trimestral y estados de cuenta mensuales;

b) Ejercer las acciones de responsabilidad civil o penal, a que hubiera lugar, en contra del Administrador Fiduciario por haber incurrido en culpa leve o dolo en el desempeño de su gestión.

4.6.4 Obligaciones del Constituyente

Son Obligaciones del Constituyente, además de los establecidos en el Código Orgánico monetario y Financiero (COMF), la Regulación de la JUNTA y las Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) las siguientes:

a) Cancelar los honorarios del Administrador Fiduciario en el caso de que el Fideicomiso no cuente con los recursos suficientes para realizar dicho pago.

b) Suministrar al Administrador Fiduciario, la información necesaria para la correcta ejecución de las instrucciones impartidas.

c) Notificar al Administrador Fiduciario toda Regulación de la JUNTA que tenga relación con el objeto o finalidad del Fideicomiso, e instruirlo respecto de su cumplimiento.

Derechos y Obligaciones del Beneficiario

4.6.5 Derechos del Beneficiario

a) Exigir al Administrador Fiduciario el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Regulación de la Junta, las Resoluciones del Directorio de la COSEDE y el contrato de constitución;

b) Ejercer los Derechos Fiduciarios que corresponden a su calidad de Beneficiario.

c) Recibir la información que requiera sobre el estado de los recursos que conforman el Fideicomiso y sobre las inversiones realizadas, con la periodicidad establecida en este contrato;

d) Ejercer las acciones de responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, en contra del Administrador Fiduciario por culpa leve o dolo en el desempeño de su gestión;

e) Impugnar los actos de disposición de bienes del Fideicomiso, que realice el Administrador Fiduciario en contra del objeto o finalidad e instrucciones del contrato de constitución; y,

f) Ejercer, en general, los derechos y cumplir con las obligaciones determinadas en el contrato de constitución para el Constituyente, dado que éste tiene a su vez la calidad de Beneficiario.

4.6.6 Obligaciones del Beneficiario

a) Proporcionar al Administrador Fiduciario toda la información y colaboración necesarias para el cabal cumplimiento de las instrucciones impartidas en el contrato de constitución; y,

b) Notificar por escrito al Administrador Fiduciario de cualquier hecho o circunstancia propia o de terceros del que tenga noticia y pueda afectar el desarrollo del contrato de constitución

4.7 Abstención de cumplir instrucciones

El Administrador Fiduciario se reserva el derecho de abstenerse de cumplir instrucciones o disposiciones cuando estas alteren en todo o en parte lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la REGULACION de la JUNTA, las RESOLUCIONES del Directorio de la CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPOSITOS, FONDO LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS (COSEDE) o el presente contrato.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los fondos disponibles están constituidos como sigue:

	Diciembre 31 …	
	2024	2023
	(US dólares)	
Banco Central del Ecuador	1,943,278.75	1,466,872.54
Instituciones Financieras Privadas	25,106.61	0.00
TOTAL	**1,968,385.36**	**1,466,872.54**

Instituciones Financieras Privadas

En el año 2024, constituyen recursos depositados en el Bank for International Settlements (BIS) en Suiza.

6. ACTIVOS FINANCIEROS (CORRIENTES – NO CORRIENTES)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de activos financieros por grado de liquidez (corriente y no corriente) está constituido como sigue:

	Diciembre 31…	
	2024	2023
	(US dólares)	
Activos financieros	75,313,988.97	65,640,687.76
Activos financieros no corrientes	3,868,432.98	3,696,964.58
Total	**79,182,421.95**	**69,337,652.34**

El portafolio de inversiones del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2024 está constituido por los instrumentos y emisores conforme el siguiente detalle:

Activos Financieros

Institución	No. Documento	Inicio	Vencimiento	Plazo	Tasa	Diciembre 31 … 2024 (US dólares)
Certificado de depósito						
Banco Pacifico S.A.	PCIF-CD-231225-606	27/12/2024	23/12/2025	361	7.10%	20,009,000.00
Banco Produbanco S.A.	PRD-CD-231225-607	27/12/2024	23/12/2025	361	6.45%	3,901,755.00
Sub total						**23,910,755.00**
Certificados de depósito a plazo en el exterior						
Development Bank of Latin America and the Caribbean	320573	14/11/2024	13/1/2025	60	4.45%	13,109,908.64
Fondo Latinoamericano de Reservas	320677	15/11/2024	15/1/2025	61	4.48%	13,417,207.40
Bank of International Settlement	322378	20/12/2024	6/1/2025	17	4.55%	12,758,116.33
Banco Interamericano de Desarrollo	322209	18/12/2024	8/1/2025	21	4.37%	12,118,001.60
Sub total						**51,403,233.97**
TOTAL						**75,313,988.97**

Activos Financieros No Corrientes

Institución	No. Documento	Fecha inicio	Vencimiento	Plazo	Tasa	Diciembre 31 … 2024 (US dólares)
Bono del Estado						
Miniterio de Economia y Finanzas	MF-BE-020326-483	18/08/2023	02/03/2026	927	6.17%	3,868,432.98
TOTAL						**3,868,432.98**

Al 31 de diciembre de 2023 el portafolio de inversiones está clasificado por instrumentos y emisores conforme el siguiente detalle:

Activos Financieros

Institución	No. Documento	Inicio	Vencimiento	Plazo	Tasa	Diciembre 31 … 2023 (US dólares)
Certificado de						
Banco de Guayaquil S.A.	FSP-B. GUAYAQU-CD-060924-485	13/09/2023	09/09/2024	362	8.75%	11,465,588.80
Banco de Guayaquil S.A.	FSP-B. GUAYAQU-CD-231224-511	27/12/2023	23/12/2024	362	9.50%	
Banco Internacional S.A.	FSP-B. INTER-CD-	13/09/2023	09/09/2024	362	8.90%	17,467,715.76
Banco Internacional S.A.	FSP-B. INTER-CD-	27/12/2023	23/12/2024	362	9.60%	
Sub total						**28,933,304.56**
Certificados de depósito a plazo en el exterior						
Fondo Latinoamericano de Reservas	OP- 320677	15/11/2024	15/01/2025	61	4.63%	12,792,336.61
Development Bank of Latin America and The Caribbean	OP- 320573	14/11/2024	13/01/2025	60	4.63%	12,517,389.57
Sub total						**25,309,726.18**
Obligaciones						
Carvagu S.A.	FSP-CARVAGU-	17/12/2021	17/12/2024	1096	6.00%	968,894.33
Cohervi S.A.	FSP-OBL-COHERVI-101224	10/12/2021	10/12/2024	1096	8.00%	298,397.66
Sub total						**1,267,291.99**
Bono del Estado						
Miniterio de Economia y	FSP-MF-BE-040524	16/06/2022	04/05/2024	688	5.19%	10,130,365.03
Sub total						**10,130,365.03**
TOTAL						**65,640,687.76**

Activos Financieros No Corrientes

Institución	No. Documento	Fecha inicio	Vencimiento	Plazo	Tasa	Diciembre 31 … 2023 (US dólares)
Bono del Estado						
Miniterio de Economia y	FSP-MF-BE-020326-	18/8/2023	2/3/2026	927	6.17%	3,696,964.58
TOTAL						**3,696,964.58**

El Banco Central del Ecuador al ejecutar las inversiones de mercado primario instruidas por la COSEDE incluye una cláusula de pre cancelación o recompra, según la naturaleza del instrumento financiero; sin que el mismo este expuesto a castigo en caso de que se ejecute esta opción, esta disposición no es aplicable a las inversiones que se realicen en el mercado secundario o para aquellas que se realicen en títulos emitidos por emisores del sector financiero privado y no financiero inscritos en el catastro público del mercado de valores.

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle es como sigue:

	Diciembre 31… 2024	2023
	(US dólares)	
Compañías de Seguros en Liquidación	399,137.37	280,945.15
Rendimiento por Cobrar Intereses	293,174.63	428,219.90
Otras Cuentas por Cobrar no Relacionadas	924,506.09	554,566.66
TOTAL	**1,616,818.09**	**1,263,731.71**

Compañías de Seguros en Liquidación

El saldo al 31 de diciembre de 2023 corresponde al registro del oficio No. COSEDE-CGCF-2022-0408-O de 8 de diciembre de 2022 donde la COSEDE instruyó al Administrador Fiduciario, efectuar el registro contable y proceder con la transferencia de recursos al Agente pagador “Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda.” el valor de USD. 280,945.15, correspondiente al Costo Contingente de Seguros Sucre S.A, en Liquidación,

Durante el año 2024, la COSEDE instruyó al Administrador Fiduciario efectuar los registros contables de aumento de Costo Contingente y transferencia de recursos al agente pagador mediante oficio COSEDE-CGCF-2024-0057-O del 8 de marzo de 2024 y oficio COSEDE-CGCF-2024-0270-O del 7 de octubre de 2024, por el valor de USD. 100,249.90 y USD. 17,942.32 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 el saldo de la cuenta compañías de seguros en liquidación es conforme el siguiente detalle:

Detalle	Valor
Saldo al 2023	280,945.15
Registro de instrucciones fiduciarias	118,192.22
Saldo al 2024	**399,137.37**

Rendimiento por Cobrar Intereses

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, está constituido por los intereses devengados y valuaciones de los activos financieros.

Otras Cuentas por Cobrar no Relacionadas

El detalle de las otras cuentas por cobrar no relacionadas se deriva de inversiones vencidas con Cohervi S.A., conforme el siguiente detalle:

Detalle	Diciembre 31… 2024	2023
	(US dólares)	
Capital	760,000.00	460,000.00
Intereses	90,600.00	72,600.00
Intereses por Mora	71,927.67	21,966.66
Costas y Gastos Judiciales Procesos Coactivos	1,978.42	0.00
TOTAL	**924,506.09**	**554,566.66**

8. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se constituyen de la siguiente forma:

	Diciembre 31… 2024	2023
	(US dólares)	
Proveedores	4,460.62	6,759.72
Con la Administracion Tributaria	376.05	345.41
Seguro por Pagar a Beneficiarios	27,208.44	45,663.02
TOTAL	**32,045.11**	**52,768.15**

Proveedores

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, corresponde a comisiones pendientes de pago al Banco Central del Ecuador en su calidad de Administrador Fiduciario por el 1.50% sobre los rendimientos generados por las inversiones del Fideicomiso.

Seguro por pagar a beneficiarios

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, constituye la obligación que el Fideicomiso mantiene para con los beneficiarios de Seguros Sucre S.A. "En liquidación". Estos valores son transferidos directamente a los beneficiarios o a través de agentes pagadores previa instrucción del constituyente.

9. PATRIMONIO NETO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está constituido como sigue:

	Diciembre 31…	
	2024	**2023**
	(US dólares)	
Capital	78,126,085.96	68,384,237.44
Superávit de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	(130,317.53)	(286,893.37)
Ganancia neta del Ejercicio	4,739,811.86	3,918,144.37
TOTAL	**82,735,580.29**	**72,015,488.44**

Capital: Se constituye con los siguientes recursos:

a) El aporte inicial de USD. 1,081,352.79 recibido de la COSEDE a través del Ministerio de Finanzas, equivalente al 1,50% del total de la recaudación por concepto de la contribución del 3,50% sobre el valor de las primas netas de seguros directos prevista en el artículo 67 de la Ley General de Seguros, correspondiente al período comprendido entre septiembre de 2014 y diciembre de 2015.

b) Los aportes del constituyente correspondientes al 3,00 % del total de la recaudación por concepto de la contribución del 3.50% sobre el valor de las primas netas de seguros directos de cada año (reforma mediante resolución No. 586-2020-S de 30 de junio de 2020), en cumplimiento con el artículo 67 de la Ley General de Seguros, el cual establece que dicho porcentaje podrá aumentarse hasta el 5.00%, por resolución de la Junta de Política y Regulación Financiera, y los aportes de empresas de seguros.

El 24 de marzo de 2017 el Directorio de la COSEDE mediante resolución COSEDE-DIR-2017-012 reforma los numerales 1 al 5 del Capítulo I de la cláusula segunda del contrato de constitución del Fideicomiso, por lo siguiente: "...Una contribución básica de hasta el cero punto siete por ciento (0.7%) sobre el valor de las primas netas de seguros directos que realizan todas las empresas aseguradoras, en el porcentaje que fije anualmente la Junta; y, una contribución variable de hasta el cero punto ocho (0.8%) del mismo valor en función de las calificaciones de riesgo, fijada asimismo por la Junta, cuyo máximo porcentaje no podrá sobrepasar, en ningún caso, el (120%) de la contribución básica".

A través de la Resolución No. 633-2020-S, la Junta resolvió en diciembre 23 del 2020 (publicada en R.O. No. 389, 10-02-2021) fijar la contribución básica en 0,2% sobre el valor de las primas netas de seguros directos de las compañías de seguros del Sistema de Seguro Privados, y fijar en función de las calificaciones de riesgo determinadas y fijadas por el propio Organismo de Control las contribuciones variables ajustadas por riesgos – CAR del 0,048% al 0,24% anual.

Durante el periodo 2024 y 2023, el Fideicomiso recibió el valor de USD. 5,823,704.15 y USD. 4,776,562.00, respectivamente por concepto de aportes del constituyente que fueron registradas de acuerdo con la instrucción recibida de la COSEDE en calidad de contribuciones.

10. INGRESOS FINANCIEROS

El origen y su acumulación durante el año 2024 y 2023 fueron causados por los intereses de las inversiones del Fideicomiso.

11. GASTOS ADMINISTRATIVOS

El origen y su acumulación durante el año 2024 y 2023 fueron causados a favor del Administrador Fiduciario – Banco Central del Ecuador por los siguientes conceptos:

- Comisiones en inversiones por un valor de USD 71,478.51 y USD. 60,461.89 respectivamente, correspondiente a pagos por: la comisión equivalente al 1.50% sobre los rendimientos generados por las inversiones locales y del exterior realizadas por el Fideicomiso conforme lo establece la Resolución No. 321-2016-F "Tarifas y Tasas por Servicios" expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria.

- Servicios de administración fiduciaria por un valor mensual de USD 500.00, es decir, USD. 6,000.00 por cada año.

12. OTROS GASTOS

El origen y su acumulación durante el año 2024 y 2023 corresponde principalmente al pago a la firma auditora de los estados financieros del Fideicomiso por el valor de USD. 16,376.00 y USD. 23,475.20 respectivamente.

13. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024 (fecha de cierre de los estados financieros) y 28 de marzo de 2025 (fecha de conclusión de la auditoría) el Fideicomiso no mantiene contingencias significativas a favor o en contra de cualquier índole que deban ser reveladas.

14. EVENTOS POSTERIORES

Entre diciembre 31 de 2024 (fecha de cierre de los estados financieros) y 28 de marzo de 2025 (fecha de culminación de la auditoría), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración del Fideicomiso pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros.

15. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 han sido elaborados por el administrador fiduciario del Fideicomiso y serán presentados para su aprobación definitiva a los Miembros del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).

Firmado electrónicamente por:
LUIS SANTIAGO VARGAS BAUTISTA

MGS. LUIS VARGAS BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL (S)

Firmado electrónicamente por:
SANDRA KARINA CENTENO TIRADO

ING. SANDRA CENTENO TIRADO
CONTADOR